

EXP-UNC: 0060070/2016

VISTO

Que mediante Resolución Rectoral N° 510/2016 se concede Licencia Extraordinaria por Año Sabático con goce de sueldo a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por Resolución 402/2015, el Plan de Trabajo por un año en el marco de la licencia por año sabático presentado por la Lic. Cagnolo.

Que por Resolución Decanal 151/2016, Artículo 2°, que a su vez remite a la Resolución del HCD 654/2015 se ha reconocido a la Lic. Carina Cagnolo la prórroga de la designación por concurso en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra Lenguaje Plástico y Geométrico II del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1 de junio de 2016 y hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación, conforme lo fija el Artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/2008.

Que establecida la prórroga de designación de la peticionante, corresponde solicitar la extensión de la Licencia Extraordinaria por Año Sabático, completando el período de un año.

Que en sesión ordinaria del día 16 de mayo de 2016 el Honorable Consejo Directivo, aprobó, por unanimidad y sobre tabla el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

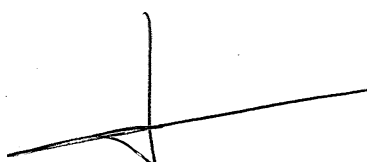
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Rector conceder prórroga de la Licencia Extraordinaria por Año Sabático con goce de sueldo a partir del 1 de junio de 2016 y hasta 31 de enero de 2017 a la Lic. Carina Cagnolo, legajo N° 35.507 en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra "Lenguaje Plástico y Geométrico II" del Departamento Académico de Artes Visuales.

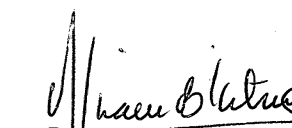
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Girar las actuaciones a Rectorado para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: 1016
LDC/cbp


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba